

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN GERMÁN MATURANA PAILLALEF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198273 | RESOLUCIÓN N° E-37840 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37840**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 198273, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN GERMÁN MATURANA PAILLALEF**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MUNE, COMUNIDAD INDÍGENA PASCUAL PAILLALEF, COMUNA PITRUFQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Pitrufquén**. Rol de avalúo N° **397-82**, Plano N° **09114-33.224-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,25 há**, y deslinda:

HIJUELA 2 NORTE : Higuera "1" de Francisco Osvaldo Paillalef Paillalef en línea recta, separado por cerco; ESTE : Avelino Fuentes Salgado, en línea recta, separado por cerco; SUR : Mercedes Paillalef Flores , en línea recta, separado por cerco; OESTE : Camino Publico a Pitruquén y a Gorbea en línea recta, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 111 N°141 año 2016, CBR Pitruquén

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

